



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**DON PEDRO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Diputado del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de septiembre el Gobierno de Aragón decretó que Ejea de los Caballeros (Zaragoza) volviese a la fase 2 tras el aumento de casos registrado en los últimos tres días y que se sitúa en más de 100 contagiados coincidiendo con las 'no fiestas' patronales, de modo que el confinamiento perimetral de este municipio solo permitirá la movilidad por cuestiones laborales y educativas o asistencia hospitalaria.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En esta localidad, capital de la comarca de las Cinco Villas, están empadronados 16.600 habitantes, sin embargo, tiene mucha población flotante por trabajo, estudios y prestación de servicios, con varios núcleos de población, afectando esta medida también a los pueblos de Rivas, Farasdués, Santa Anastasia, Bardenas, El Sabinar, Pinsoro y El Bayo.

Ejemplo de la gravedad de la situación es el hecho de que en Ejea se han alcanzado los 800 casos por cada 100.000 habitantes, cuando la media en Aragón está ahora mismo en 220 - 230 casos. Hay otras localidades en las que se vigila muy de cerca la evolución de la pandemia como son Pradilla de Ebro, Muel, Andorra, Tauste, María de Huerva, Alagón y La Almunia.

Ante tal situación de urgente necesidad, la incapacidad del Gobierno de Aragón para ofrecer una respuesta efectiva y el riesgo cierto de que pueda afectar a otras Comunidades Autónomas, el "Plan de Respuesta Temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID-19" elaborado por el Ministerio de Sanidad prevé que *"en caso de que se considere necesario adoptar actuaciones coordinadas en salud pública que afecten a varias comunidades autónomas, corresponderá su declaración al Ministerio de Sanidad, previo conocimiento del CISNS y con audiencia de las comunidades directamente afectadas, salvo en situaciones de urgente necesidad, en cuyo caso se tomarán las medidas que sean estrictamente necesarias y se informará de manera urgente de las medidas adoptadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud."*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1.- ¿Tiene previsto el Gobierno de España promover medidas urgentes encaminadas a evitar que el rebrote de la epidemia ocurrido en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) pueda extenderse desde Aragón a otras Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de septiembre 2020

Pedro Fernández Hernández

Diputado GPVOX

Macarena Olfía Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX